

BOLETIN OFICIAL N° 564
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

**REF: “ AMPLIACION DE CONVOCATORIA Consejo de la Magistratura Provincia Bs. As.
LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO SE ENCUENTRA ABIERTA el CIERRE DE
INSCRIPCIÓN A CONCURSO: Viernes 26 de Diciembre de 2.008 a las 16:00 horas ”.-**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA
Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

**LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO SE ENCUENTRA ABIERTA.
CIERRE DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO:
Viernes 26 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas**

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

AGENTE FISCAL

Departamento Judicial Azul –con asiento en la Ciudad de General Alvear- (un cargo).

**Departamento Judicial Dolores –con asiento en la
Ciudad de Villa Gesell- (un cargo).**

Departamento Judicial Mercedes (tres cargos, dos de los cuales son condicionales) (*).

Departamento Judicial San Isidro (un cargo).

Departamento Judicial San Nicolás –con asiento en la Ciudad de San Pedro- (un cargo).

Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: martes 3 de marzo de 2009.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está sujeta a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

- Para participar en el concurso deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.
- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales o constitucionales para su aspiración a los cargos concursados (v. artículos 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 –texto según ley 13.553-).
- Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.
- La integración de la Sala Examinadora podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.
- **Horario de atención:** lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- La inscripción para el concurso al que se refiere este llamado, debe efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.
- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.
- **Página Web:** www.emagistratura.gba.gov.ar.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-